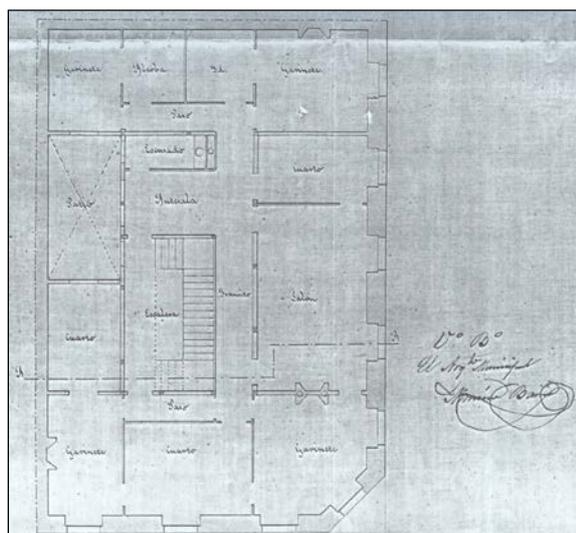


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**LOIOLA 1****Autor y fecha: Justo de Ibaceta; 1869.****Descripción.**

Edificio en esquina de entresuelo y dos plantas altas de origen. En 1892 fue reformado, convirtiendo el entresuelo en una planta baja y añadiéndole dos plantas (la 3ª a paño de fachada y la 4ª en mansarda). En 1921 se transformó la planta 4ª amansardada en una planta a paño (4ª) y se añadió la 5ª y una 6ª retranqueada. Actualmente presenta las plantas 6ª y 7ª en mansarda doble. Planta baja de sillería. Las plantas altas están revocadas con recercos de huecos resaltados (de piedra en 1ª a 3ª); presenta miradores de hormigón en esquina (de 1943)

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de piedra.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.